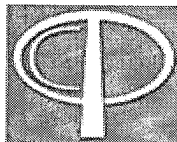




MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C. 24 SEP 2014

Señora  
**LUZ MILA VARGAS HERRERA**  
Directora Jurídica  
UAE- Junta Central de Contadores  
Calle 96 N. 9 A-21  
644-4450

| REFERENCIA            |   |
|-----------------------|---|
| Fecha de la Consulta  | 10 de septiembre de 2014  |
| Entidad de Origen     | Consejo Técnico de la Contaduría Pública, CTCP  |
| Nº de Radicación CTCP | 2014- 484- CONSULTA   |
| Tema                  | Certificación por parte de un contador de las personas a cargo para efectos de retención en la fuente |

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la DIAN, por considerarlo competencia de esa entidad.

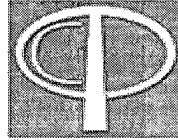
Cordialmente,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

Proyectó: MAPP



MinCT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 24 SEP 2014

Doctora  
LEONOR EUGENIA RUIZ DE VILLALOBOS  
Subdirectora de Gestión Normativa y Doctrina- DIAN  
Carrera 8 No. 6 C-38 P6  
607-9999

| REFERENCIA:           |   |
|-----------------------|---|
| Fecha de la Consulta  | 10 de septiembre de 2014  |
| Entidad de Origen     | Consejo Técnico de la Contaduría Pública, CTCP  |
| Nº de Radicación CTCP | 2014- 484- CONSULTA   |
| Tema                  | Certificación por parte de un contador de las personas a cargo para efectos de retención en la fuente |

Respetada doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida a través de la Junta Central de Contadores de la señora Elsa Cano, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

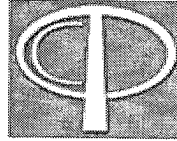
*Wilmar Franco F.*

WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente

Anexo: Lo anunciado en 5 folios



MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 24 SEP 2014

Señora  
Elsa Cano Foronda  
canoforonda@gmail.com

| REFERENCIA            |   |
|-----------------------|---|
| Fecha de Radicado     | 10 de septiembre de 2014  |
| Entidad de Origen     | Consejo Técnico de la Contaduría Pública, CTCP  |
| Nº de Radicación CTCP | 2014- 484- CONSULTA   |
| Tema                  | Certificación por parte de un contador de las personas a cargo para efectos de retención en la fuente |

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la DIAN, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

**WILMAR FRANCO FRANCO**

Presidente

Proyectó: MAPP